



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0909/PAD/004	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 9/09/2022	BOUC: 15/09/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Financiero y Tributario	
DEPARTAMENTO: Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	
FACULTAD: Derecho	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ZUBIMENDI CAVIA, ALEJANDRO	10

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 5 puntos. 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). Se concede 1 punto por cada monografía, 0.3 puntos por cada capítulo de libro y 0.3 puntos por cada artículo de revista. 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto). Se conceden 0.3 puntos por haber sido investigador principal de un proyecto de investigación, 0.2 puntos por haber formado parte del equipo de investigación y 0.1 puntos por haber formado parte del equipo de trabajo. 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto). Se conceden 0.1 puntos por cada ponencia realizada.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria). Hasta 2 puntos. Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros. Se conceden 0.7 puntos por cada 240h impartidas en la Universidad Complutense de Madrid y 0.4 puntos por cada 240h impartidas de otras Universidades. Se conceden 0.2 puntos por quinquenio docente, 0.1 puntos por formación docente recibida, 0.1 puntos por evaluaciones positivas Docencia o asimilables y 0.1 puntos por participación en proyectos de innovación docente.
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria). Hasta 2 puntos.



- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0.5 puntos).
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0.5 puntos).
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0.5 puntos).
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0.5 puntos).
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento (hasta 0.5 puntos). Se concede 0.15 puntos por año de experiencia profesional.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente). Hasta 2 puntos.

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0.10 puntos por mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0.20 puntos por mes.

5. Otros aspectos a considerar. Hasta 1 punto.

- 5.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0.10 puntos por cada 4 semanas.
- 5.2. Otros
Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master). Se concede 0.2 puntos por cada titulación adicional.
Otros doctorados. Se concede 0.3 puntos por cada doctorado original.
Idiomas. Se concede 0.1 por cada idioma acreditado (nivel mínimo B2)
Dirección TFGs (0.05 puntos) y TFM's (0.1 puntos)
Actividades de gestión. Se concede 0.1 puntos por cada año en el desempeño de un cargo de gestión
Premios. Se concede 0.1 puntos por cada premio de reconocido prestigio obtenido.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Se valorará la claridad en la exposición de los méritos curriculares y la solvencia en las respuestas a las preguntas del tribunal.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL	
	1	2	3	Sub-total		4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14				Sub-total
ZUBIMENDI CAVIA, ALEJANDRO	3	0.1	1	4.1	2	0.5	0	0	0	0	0.5	1	0	0	0	0	0.9	0.9	8	2	10	

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Miguel Ángel Martínez Lago

SECRETARIO Eva Escribano López

VOCAL Luz Calero García

VOCAL José Manuel Almudí Cid

VOCAL Bernardo Olivares Olivares

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 8 de noviembre de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: